

OFICIO ORDINARIO N° 1266 / 2021

ANT.: Oficio N°252 de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Deriva Oficio del ANT. según lo que se indica.

SANTIAGO, 5 de Octubre de 2021

DE : JEFA DE GABINETE DEL MINISTRO DE ENERGÍA
MARÍA JOSÉ TORREALBA SIMONETTI

PARA : SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
LUIS ÁVILA BRAVO

Mediante el Oficio del ANT., la señalada Comisión ha requerido a esta cartera de Estado que informe -en el más breve plazo- si normativamente el rubro de las empresas de soporte técnico para producciones culturales, sociales y de espectáculos masivos pueden continuar rigiéndose bajo la actual norma NCH ELC./ 4 2003 (2016-2019), cuyo cumplimiento irrogó grandes inversiones en el sector y elevó los estándares de seguridad a los más altos índices.

En razón de que lo requerido recae en materias de competencia de este Ministerio como también de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), solicito a Ud. complementar la información que otorgará esta cartera, remitiendo respuesta directa a la señalada Comisión. Con el fin de guardar registro, se solicita enviar copia digital de dicha comunicación a esta cartera ministerial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MARÍA JOSÉ TORREALBA SIMONETTI
Jefa Gabinete Ministerial

EXP.: SIS-2584

Adjunto: Documento señalado en ANT.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Gabinete del Ministro de Energía.
- División Jurídica.
- Sistema de Atención Ciudadana y Transparencia.
- Oficina de Partes – Archivo.

MFW/clb



Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Código: 1633447285819 validar en <https://validadoc.minenergia.cl/>